

INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR  
REPRESENTANTE LEGAL: FABIO ANTONIO GUERRERO AMAYA  
PERIODO FISCAL: 2011-2012  
MODALIDAD DE AUDITORIA: INTEGRAL CON MODALIDAD REGULAR  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:  
Fecha de Evaluación:

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	H1(F-D)	<b>Prima Técnica:</b> La Corporación Autónoma Regional de Chivor "CORPOCHIVOR" ha venido reconociendo la prima técnica como factor salarial a los funcionarios que han desempeñando los cargos de Directores Generales, los Subdirectores Generales y Secretarios Generales. Dicho factor prohibido taxativamente en el Decreto 1016 del 17 de abril de 1991, afectó las liquidaciones que la Corporación ha realizado al Director, Secretario General y subdirectores, en lo que respecta a cesantías, reajuste de vacaciones, prima de vacaciones y prima de navidad.	Inobservancia de la normatividad que se debía aplicar para liquidar las prestaciones sociales por parte de los funcionarios encargados de hacer la liquidación.	Constituyendo un presunto daño a los intereses patrimoniales del estado.	Cada que se presente un cambio de funcionario o cambio de normatividad en recursos humanos la corporación proporcionará la capacitación correspondiente.	Afianzar y ampliar el conocimiento del Talento Humano de la Corporación para evitar riesgos e incumplimientos normativos.	Capacitar a los funcionarios encargados de realizar funciones y actividades de Talento Humano.	Capacitación en la normatividad aplicable TH.	2	01/09/2012	02/02/2013	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
2	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	H2(F-D-P)	<b>Capacitación Contratistas:</b> Mediante Auto de Adjudicación 090-11 del 28 de septiembre de 2011, CORPOCHIVOR contrato el servicio de restaurante y cafetería y de apoyo logístico para los funcionarios y contratistas de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR en desarrollo de una capacitación relacionada con el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad SIGC por un valor de \$3.9 millones. Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que se cancelo gastos de cafetería y restaurante en la cantidad de 170 personas, al excluir los funcionarios de planta quienes si tenían derecho y corresponden a 32 funcionarios, quedarían como faltantes los gastos en	Debilidades de planeación y control en el cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad respecto a la capacitación de contratistas.	Incumplimiento de la normatividad que se debe aplicar respecto a capacitaciones de contratistas	Elevar consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública solicitando aclaración frente a la posibilidad de capacitar o sensibilizar a los contratistas en temas relacionados con Sistemas de Gestión de Calidad y Meci.	Evitar que se siga capacitando y sensibilizando a los contratistas en temas relacionados con estos temas.	Consulta al DAFP por parte de Subdirector Administrativo y al Ministerio de Hacienda respecto a las erogaciones presupuestales para capacitación de contratistas.	Consulta	2	15/08/2012	15/09/2012	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
3	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	H3(A)	<b>Declaración de bienes y rentas:</b> Al revisar la hoja de vida del Subdirector de Planeación, no se evidencia adjunto en la respectiva carpeta, el formato de declaración juramentada de bienes y rentas para el año 2011, como tampoco en el año 2012, en cumplimiento de los Artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995. El Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada debe ser diligenciado por todo servidor público, antes de tomar posesión de un cargo o empleo público y al momento de su retiro. Además, debe ser diligenciado como actualización, por todo servidor público, que al último día del mes de marzo de cada año, se encuentre vinculado con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 736 de 1996.	Dedilidades del Sistema de Control Interno elemento Talento Humano	Genera traumatismos en el seguimiento y verificación que realizan los entes de control a las actuaciones y cumplimientos normativos.	Requerir por escrito a los funcionarios que no den cumplimiento en los términos establecidos por la Ley para suministrar a la Oficina de Personal la información relacionada con declaración de bienes, si se incumple remitir la información a Secretaría General para iniciar los procesos Disciplinarios correspondientes.	Cumplir con los términos establecidos en la ley 190 de 1995.	Requerimientos realizados por el Subdirector Administrativo y Financiero. Actualizar y socializar el proceso de Gestión de Talento Humano.	Requerimientos	100%	15/08/2012	31/12/2013	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
4	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	H4(A)	<b>Interrupción de vacaciones:</b> Al analizar las hojas de vida y los actos administrativos de los 31 funcionarios de la planta de la Corporación, correspondientes al otorgamiento de sus respectivas vacaciones para el año 2011, se evidencia que a 15 funcionarios (48.4%) dentro del disfrute de sus vacaciones, se expiden actos administrativos interrumpiéndoles sus respectivas vacaciones por necesidades del servicio.	Falta de planeación para el otorgamiento de las respectivas vacaciones	Limita las garantías fundamentales de los servidores públicos, el derecho al descanso para que recupere las energías y pueda regresar al trabajo con plenitud.	A partir de la fecha no se interrumpirán vacaciones, salvo en casos excepcionales y debe estar justificadas.	Garantizar a los funcionarios el descanso durante el tiempo que soliciten sus vacaciones.	La Corporación emitirá una directriz respecto a la interrupción de vacaciones.	Directriz	1	15/08/2012	15/09/2012	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
5	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	H5.(A-D)	<b>Actividades diferentes al cargo:</b> A la funcionaria que ocupa el cargo Técnico Administrativo - Código 3124- grado 14- mediante resolución 220 del 26 de mayo de 2011 se le hace un encargo para desempeñar el cargo de Profesional universitario código 2044- grado 9- de carácter provisional por tres meses a partir del 1 de junio de 2011. Con resolución 477 del 26 de agosto de 2011, se proroga el encargo como profesional universitaria de carácter provisional por 3 meses a partir del 1 de septiembre de 2011 y con una prórroga de un mes mas hasta el 31 de diciembre de 2011. A la fecha abril 27 de 2012, se encuentra ejerciendo las mismas funciones sin que medie acto administrativo alguno.	Falta de control por parte de los funcionarios encargados del proceso de Talento Humano y del jefe inmediato de la funcionaria.	Genera riesgos económicos para la entidad ante una posible demanda laboral.	La Corporación a través de las subdirecciones realizará control de las actividades de cada funcionario de planta de conformidad con los compromisos y el manual de funciones.	Cumplimiento de la Normatividad aplicable en la evaluación de desempeño.	Solicitud de aclaración actividades realizadas.	Seguimientos mensuales	5	15/08/2012	15/01/2012	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
6	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	H6(F-D)	<b>Contrato Interadministrativo 037-11</b> La Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, celebró contrato interadministrativo de cofinanciación 037 -2011, del 29 de junio con el Municipio de Macanal para adelantar la construcción de la primera etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del municipio. Se observa que dicho estudio incluye como costo a cargo del convenio el impuesto de seguridad del 5%, por valor de \$2.14 millones, cuando dicha contribución debe estar a cargo del contratista, adicionalmente en el acta de liquidación del convenio no se evidencian soportes de la utilización de los recursos de imprevistos.	Lo anterior se origina por deficiencias de los mecanismos de seguimiento, verificación y control de la interventoría o supervisión del contrato.	Presunto daño patrimonial al estado.	El supervisor o interventor debe presentar junto con la cuenta de cobro un informe de los contratos y/o convenios que esté supervisando con el avance físico y financiero, incluyendo soportes de pago que se hayan causado a la fecha y donde se denote el pago de los impuestos atribuibles a los contratistas así como la justificación de los imprevistos.	Evitar que la Corporación cancele recursos que no se encuentran justificados.	Informe detallado por parte de los supervisores e interventores.	Informes	1	01/09/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
7	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		<b>Contrato interadministrativo de cofinanciación 065 del 16 de diciembre de 2011.</b> Corpochivor celebró contrato con el Municipio de Santa María para la rectificación del dragado y construcción de jarillones sobre el Rio Batá a la altura de estadio municipal Vereda Caño Negro. Se observa que	Lo anterior se origina por deficiencias de los mecanismos de seguimiento, verificación y control de la interventoría o	Presunto detrimento patrimonial al estado.	El supervisor o interventor debe presentar junto con la cuenta de cobro un informe de los contratos y/o convenios que esté supervisando con el avance físico y financiero, incluyendo	Evitar que la Corporación cancele recursos que no se encuentran justificados.	Informe detallado por parte de los supervisores e interventores.	Informes				

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
		H7.(F-D)	estudio previo incluye como costo a cargo del convenio el impuesto de seguridad del 5% por valor de \$3.09 millones, sin considerar que dicha contribución está a cargo del contratista, se incluye también el valor del IVA con que se debe gravar la utilidad del contratista y adicionalmente en el acta de liquidación del convenio no se evidencia la utilización de los recursos de imprevistos y no existen soportes que demuestren su utilización	supervisión del contrato.		soportes de pago que se hayan causado a la fecha y donde se denote el pago de los impuestos atribuibles a los contratistas así como la justificación de los imprevistos.				1	01/09/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
8	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	H8.(F-D)	<b>Contrato Interadministrativo 068-2009</b> La Corporación suscribió el contrato interadministrativo 068 de 2009 con el Municipio de San Luis de Gaceno, con el objeto de realizar la recuperación del botadero a cielo abierto y construcción de celdas para disposición de residuos sólidos en el centro poblado de Santa Teresa. Con acta de fecha 11 de julio de 2011 la Corporación liquidó el contrato interadministrativo 068/09 en el cual no se evidencia la justificación de los imprevistos.	Lo anterior se origina por deficiencias de los mecanismos de seguimiento, verificación y control de la interventoría o supervisión del contrato.	Presunto detrimento patrimonial al estado.	El supervisor o interventor debe presentar junto con la cuenta de cobro un informe de los contratos y/o convenios que esté supervisando con el avance físico y financiero, incluyendo soportes de pago que se hayan causado a la fecha y donde se denote el pago de los impuestos atribuibles a los contratistas así como la justificación de los imprevistos.	Evitar que la Corporación cancele recursos que no se encuentran justificados.	Informe detallado por parte de los supervisores e interventores.	Informes	1	01/09/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
9	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	H9. (F-D)	<b>Contrato Interadministrativo 027 -2010.</b> La Corporación suscribió el contrato interadministrativo 027 de 2010 con el Municipio de Santa María, con el objeto de la construcción de obras biomecánicas para el manejo y protección de áreas susceptibles a inestabilidad por procesos de remodelación en masa. Con relación a los imprevistos acreditados, se concluye que no corresponden a una situación que acredite la ocurrencia de circunstancias o hechos imprevistos y ajenos a las partes, ocurridos con posterioridad a la firma del contrato.El estudio previo incluye como costo a cargo del convenio el impuesto de seguridad del 5% por valor de \$3.84 millones, sin considerar que dicha contribución está a cargo del contratista.	Lo anterior se origina por deficiencias de los mecanismos de seguimiento, verificación y control de la interventoría o supervisión del contrato.	Presunto detrimento patrimonial al estado.	El supervisor o interventor debe presentar junto con la cuenta de cobro un informe de los contratos y/o convenios que esté supervisando con el avance físico y financiero, incluyendo soportes de pago que se hayan causado a la fecha y donde se denote el pago de los impuestos atribuibles a los contratistas así como la justificación de los imprevistos.	Evitar que la Corporación cancele recursos que no se encuentran justificados.	Informe detallado por parte de los supervisores e interventores.	Informes	1	01/09/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
10	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	H10. (F-D)	<b>Contrato Interadministrativo 019 de 2011.</b> La Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, celebró Contrato interadministrativo de cofinanciación 019 del 28 de junio de 2011 con el Municipio de Tenza con el objeto de construir la primera etapa del emisario final del alcantarillado urbano. El estudio previo incluye como costo a cargo del convenio el impuesto de seguridad del 5% por valor de \$3.84 millones, sin considerar que dicha contribución está a cargo del contratista.	Deficiencias en los estadios previos.	Presunto detrimento patrimonial al estado.	Contratar a un asesor especializado en contratación pública.	Cumplir con la normatividad contractual.	Contratación Abogado	contratación	1	15/08/2012	15/10/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
11	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	H11.(F-D)	<b>Convenio 069 de 2009-</b> La Corporación y el Municipio de Guateque suscribieron el contrato interadministrativo 069 de 2009, por valor de \$88.00 millones de los cuales CORPOCHIVOR aportó la suma de \$38.00 millones y el municipio la suma de \$50.00 millones; con el objeto de realizar la construcción de la segunda etapa del emisario final de la planta de tratamiento de agua residuales del sector "Cantoras y el cual fue liquidado el día 29 de junio de 2011. El Municipio de Guateque suscribió el contrato de obra pública 036 de 2009 y firmó acta de recibo final de fecha 28 de febrero de 2011, en la cual se reconocieron imprevistos por valor de \$1.40 millones. Los imprevistos no fueron justificados por el contratista.  Con relación al pago del 5% de la ley 1106 de 2006, verificados los comprobantes de pago, no se evidencia que se le haya descontado dicho valor, que legalmente estaba a cargo de éste.	Lo anterior se origina por deficiencias de los mecanismos de seguimiento, verificación y control de la interventoría o supervisión del contrato.	Presunto detrimento patrimonial al estado.	El supervisor o interventor debe presentar junto con la cuenta de cobro un informe de los contratos y/o convenios que esté supervisando con el avance físico y financiero, incluyendo soportes de pago que se hayan causado a la fecha y donde se denote el pago de los impuestos atribuibles a los contratistas así como la justificación de los imprevistos.	Evitar que la Corporación cancele los recursos que no se encuentran justificados.	Informe detallado por parte de los supervisores e interventores.	Informes	1	01/09/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
12	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	H12.(F-D)	<b>Contrato Interadministrativo de Cofinanciación.018/2011 .</b> La Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, celebró contrato interadministrativo de cofinanciación 018-2011 con el Municipio de Ramiriquí por valor de \$65.00 millones aportados en su totalidad por la Corporación, con el objeto de realizar la construcción del microrrelleno sanitario de la planta de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos del municipio de Ramiriquí, los cuales fueron girados al municipio el 5 de julio de 2011.Se suscribió acta de recibo final el 7 de Noviembre de 2011 y no se encontró evidencia de la discriminación o justificación de los imprevistos.	Lo anterior se origina por deficiencias de los mecanismos de seguimiento, verificación y control de la interventoría o supervisión del contrato.	Presunto detrimento patrimonial al estado.	El supervisor o interventor debe presentar junto con la cuenta de cobro un informe de los contratos y/o convenios que esté supervisando con el avance físico y financiero, incluyendo soportes de pago que se hayan causado a la fecha y donde se denote el pago de los impuestos atribuibles a los contratistas así como la justificación de los imprevistos.	Evitar que la Corporación cancele los recursos que no se encuentran justificados.	Informe detallado por parte de los supervisores e interventores.	Informes	1	01/09/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
13	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y SECRETARIA GENERAL	H13.(F-D)	<b>Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica, Financiera, Científica y Tecnológica – Programa de Apoyo al Sistema Nacional Ambiental SINA II.</b> El objeto del convenio es aunar esfuerzos científicos, tecnológicos y financieros entre el FONAM y la CORPORACIÓN con el fin de desarrollar todas las actividades correspondientes al proyecto " Fortalecimiento de la capacidad asociativa de productores de plantas medicinales, especias y aromáticas, para la certificación de procesos de producción limpia, dirigida al mercado internacional en fresco y su agro industrialización en la provincia de Márquez en el Departamento de Boyacá", Se evidencian deficiencias en las labores de ejecución del convenio lo cual no permitió lograr su finalidad. El contrato es liquidado de forma unilateral por el Ministerio y la corporación debe reintegrar la suma de \$132.19 millones, por no ajustarse a los lineamientos del BID.	Lo anterior se origina por deficiencias de los mecanismos de seguimiento, verificación y control de la interventoría o supervisión del contrato.	Presunto detrimento patrimonial al estado.	Solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible una reevaluación del cumplimiento y evaluación del convenio con el fin de corroborar el cumplimiento por parte de la Corporación en la ejecución del mismo.	Evitar devolver los recursos que fueron asignados y ejecutados por la Corporación.	Solicitud al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Solicitud	1	15/08/2012	15/10/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y SECRETARIA GENERAL
14	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL.	H14.(D)	<b>Contrato interadministrativo 035 de 2011 - Ramiriquí.</b> CORPOCHIVOR suscribió contrato interadministrativo, por valor de \$40 millones, en donde cada uno aportaba la suma de \$20 millones, con el fin de dar cumplimiento a las metas previstas en el Proyecto 301.se suscribió acta de inicio el 1 de agosto de 2011 y con fecha 2 de agosto de 2011 se giraron los recursos a cargo de la Corporación,suspensión de fecha 16 de Noviembre de 2011 argumentando que al municipio no le ha sido posible consolidar el listado de beneficiarios.Lo anterior significa que transcurridos más de 6 meses, desde la suscripción del acta de inicio, no se han podido ejecutar las obras, por falta de definición de los beneficiarios, aspecto que debió quedar plenamente justificada desde los estudios previos.	Deficiencias en la ejecución y supervisión de los convenios y contratos, deficiencia en la planeación.	Incumplimiento de las metas establecidas en el proyecto 301.	La supervisión actual del contrato enviará los requerimientos realizados al municipio, a la Secretaría General junto con un informe del estado del contrato en mención para que se inicie de ser necesario el proceso legal correspondiente.	Evitar un detrimento patrimonial	Informe de la supervisión junto con los requerimientos realizados al municipio.	Informes	1	15/08/2012	31/08/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
15	SECRETARIA GENERAL	H15.(D- P)	<b>Convenio de asociación 049 de 2011.</b> CORPOCHIVOR celebró el convenio de asociación 049 del 29 de junio de 2011, suscrito entre CORPOCHIVOR con la Asociación Promotora de Proyectos Ambientales "PROAMBIENTE, suscrito bajo los parámetros de lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998.En la revisión de la carpeta contractual, se constató que en la etapa pre contractual, no se evidencia soporte documental sobre el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 209 respecto a la aplicación de los principios de imparcialidad, publicidad e igualdad y demás normas concordantes del Artículo 355 de la Constitución Nacional (Decreto 777 de 1992- Decreto 1403 de 1992), en razón a que solo se evidencia la invitación a PROAMBIENTE.	No se garantizaron los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.	Incumplimiento de la normatividad que se debe aplicar para los contratos de asociación con entidades no gubernamentales.	Se implementará un control especial sobre los convenios que se celebren con entidades sin ánimo de lucro, con el fin que antes de celebrar el mismo se verifique todos los requisitos legales y procedimentales para la celebración del mismo; así mismo se elevarán las consultas pertinentes a las entidades que emiten conceptos sobre la materia con el fin de verificar el procedimiento y requisitos a seguir en la celebración de convenios de asociación y se revisará la jurisprudencia sobre el caso.	Cumplir con la normatividad y evitar hallazgos disciplinarios.	Implementar un control para la celebración de Convenios.	Control	1	15/08/2012	15/11/2012	SECRETARIA GENERAL
								Consulta a las entidades correspondientes	Consulta	1	15/08/2012	15/11/2012	SECRETARIA GENERAL

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
16	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y SECRETARIA GENERAL	H16.(D-P)	<b>La Corporación celebró el Convenio de Asociación No 064</b> del 14 de diciembre de 2011, suscrito entre la Corporación y el Grupo de Estudios Ecológicos OIKOS, con el propósito de actualizar y socializar el Plan de Manejo Ambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Páramo de Rabanal; suscrito bajo los parámetros de lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998. desde los estudios previos que hacen parte integral del convenio, existió una indebida justificación de la modalidad de contratación que celebraría la Corporación, dado que OIKOS, no es una entidad estatal y por tanto no procedía la contratación directa. Igualmente dentro de los estudios previos, en los aspectos técnicos requeridos se estableció: "Los presentes estudios previos buscan aunar esfuerzos institucionales de cooperación entre CORPOCHIVOR y la ONG GRUPO DE ESTUDIOS ECOLÓGICOS OIKOS	No se garantizaron los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.	Incumplimiento de la normatividad que se debe aplicar para los contratos de asociación con entidades no gubernamentales.	Se implementará un control especial sobre los convenios que se celebren con entidades sin ánimo de lucro, con el fin que antes de celebrar el mismo se verifique todos los requisitos legales y procedimentales para la celebración del mismo; así mismo se elevarán las consultas pertinentes a las entidades que emiten conceptos sobre la materia con el fin de verificar el procedimiento y requisitos a seguir en la celebración de convenios con ONG., de asociación y se revisará la jurisprudencia sobre el caso.	Cumplir con la normatividad y evitar hallazgos disciplinarios.	Implementar un control para la celebración de Convenios.	Control	1	15/08/2012	15/11/2012	SECRETARIA GENERAL
17	SECRETARIA GENERAL	H17.(-D)	<b>Publicación de Convenio.</b> CORPOCHIVOR suscribió el convenio de asociación 49 del 29 de junio de 2011, con la Asociación Promotora de Proyectos Ambientales "Proambiente, Igualmente suscribió el convenio de asociación 064 del 14 de diciembre de 2011, con el Grupo de Estudios Ecológicos OIKOS, En la carpeta de los convenios no se evidencia documento que acredite la publicación en el Diario Único de Contratación de la Imprenta Nacional	Falta de control por parte de los funcionarios encargados de la publicación de los contratos interadministrativos.	Incumplimiento de la normatividad y sanciones disciplinarias.	Se exigirá el cumplimiento estricto a la normatividad sobre publicación de contratos y convenios, para lo cual se revisará semestralmente dicho cumplimiento, sobre el caso en particular.	Cumplir con la normatividad y evitar hallazgos disciplinarios.	EL Secretario General revisará semestralmente dicho cumplimiento.	Revisiones	2	15/08/2012	15/08/2013	SECRETARIA GENERAL

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
18	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	H18-(D) función de advertencia.	La Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, celebró contrato interadministrativo de cofinanciación 025 -2011 del 28 de junio del 2011 con el Municipio de San Luis de Gaceno por valor de \$244.83 millones,El 6 de febrero de 2012 se suscribió acta de obra 1 y en la misma se incluyeron Imprevistos por valor de \$10.95 millones, los cuales no están sustentados en el acta. El acta anterior fue cancelada mediante comprobante de egreso del 22 de febrero de 2012.	Lo anterior se origina por deficiencias de los mecanismos de seguimiento, verificación y control de la interventoría o supervisión del contrato.	Presunto detrimento patrimonial al estado.	El supervisor o interventor debe presentar junto con la cuenta de cobro un informe de los contratos y/o convenios que esté supervisando con el avance físico y financiero, incluyendo soportes de pago que se hayan causado a la fecha y donde se denote el pago de los impuestos atribuibles a los contratistas así como la justificación de los imprevistos.	Evitar que la Corporación cancele recursos que no se encuentran justificados.	Informe detallado por parte de los supervisores e interventores.	Informes	1	01/09/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
19	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	H19- (D)	<b>Contrato de obra pública 094 de 2011.</b> No se evidencia la justificación del uso de los imprevistos en la ejecución del contrato. Adicionalmente, se observa que se incrementan los costos directos del mismo, en beneficio del contratista lo cual lo releva de su obligación de ser sujeto pasivo de la contribución del 5% a la seguridad democrática	Lo anterior se origina por deficiencias de los mecanismos de seguimiento, verificación y control de la interventoría o supervisión del contrato.	Presunto detrimento patrimonial al estado.	El supervisor o interventor debe presentar junto con la cuenta de cobro un informe de los contratos y/o convenios que esté supervisando con el avance físico y financiero, incluyendo soportes de pago que se hayan causado a la fecha y donde se denote el pago de los impuestos atribuibles a los contratistas así como la justificación de los imprevistos.	Evitar que la Corporación cancele recursos que no se encuentran justificados.	Informe detallado por parte de los supervisores e interventores.	Informes	1	01/09/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION D EGESTION AMBIENTAL
20	PLANEACION	H20- (A)	<b>Estudios previos.</b> Los análisis de Conveniencia o Estudios Previos elaborados por la Corporación Autónoma Regional de Chivor, que dan origen a los contratos de prestación de servicios, evidencian falta de planeación, en razón a que dentro de las obligaciones a cargo de los contratistas, no definen metas que puedan ser medibles o cuantificables y que sirvan como insumo para la aplicación y evaluación de indicadores de gestión contemplados en el Plan Operativo Anual para el año 2011.	Falta de planeación	Dificulta la evaluación de los instrumentos de planificación y en general de la evaluación de gestión y resultados institucionales.	Los análisis de conveniencia que se realicen a partir de la fecha y que sean para cumplir metas establecidas en los proyectos se les debe incluir actividades u obligaciones que sean medibles y que le aporten al plan de acción o a los planes operativos.	Poder medir los instrumentos de planeación y la evaluación de la gestión.	Contratos con metas y actividades que tengan relación con el plan de acción y que sean medibles.	Contratos	100%	15/08/2012	31/03/2013	PLANEACION Y SECRETARIA GENERAL

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
21	PLANEACION	H21- (A)	<b>Contratación de prestación de servicios:</b> La Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, suscribió durante la vigencia fiscal 2012, 113 contratos de prestación de servicios, de los cuales tan solo 7 culminaron antes del 31 de diciembre de 2011, los demás se encontraban en ejecución. Lo anterior permite evidenciar que en la contratación de prestación de servicios que suscribe CORPOCHIVOR, presuntamente no cumpliría con los requisitos de temporalidad y su duración no sería limitada en el tiempo. Finalmente se insta a la Corporación para que atienda la Función de Advertencia emitida por la Contralora General de la República de fecha 27 de marzo de 2012 en donde al advertir a las Entidades del Orden Nacional acerca de los riesgos en que se puede incurrir por la indebida utilización de la Contratación de prestación de servicios profesionales.	Falta de planeación	Posibles demandas por configurarse el contrato realidad.	La corporación realizará el estudio presupuestal y financiero, técnico y legal, con el fin de buscar otra forma de vinculación en los casos que se requiera personal de forma indefinida.	Cumplir con la Ley y la función de advertencia por parte de la Contraloría	Estudio realizado por la Dirección	Estudio	1	15/08/2012	31/12/2012	PLAENACION-SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
22	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL- ING. Maria del C.	H22 (D)	La Corporación celebro Contrato de prestación de servicios 117 del 15 de diciembre de 2011. Con anterioridad a la fecha de la celebración del contrato 117/11, la Corporación suscribió orden de prestación de servicios 025 del 09 de junio de 2011. " Al comparar los análisis de conveniencia o estudios previos elaborados por CORPOCHIVOR para las contrataciones 025 de junio y 117 de diciembre de 2011, se observa que las especificaciones técnicas a realizar en el vivero forestal ubicado en el predio denominado Puente Batá son las mismas y que pese a que el contrato 117/11 es celebrado el 15 de diciembre de 2011 a la fecha de verificación de la carpeta contractual (20 de abril de 2012) esta no cuenta con acta de inicio del contrato y que a marzo de 2012 se cumplían aun obligaciones del contrato 025/2011, lo cual permite inferir que la necesidad de la contratación no era inminente. Las dos contrataciones se llevan a cabo con el mismo	Incumplimiento del principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos.	Se constituye en un presunto desconocimiento del principio de Economía de que trata la Ley 80 de 1993.	Adición de recursos presupuestales para garantizar la contratación de los servicios de producción y mantenimiento por el tiempo y en la oportunidad requerida.	Optimización de recursos.	Adición de recursos a Consejo DIRECTIVO	Asignación de recursos	1	15/08/2012	31/03/2013	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
23	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	H23 (F-D-P)	<b>Contrato de suministro:</b> La Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, mediante Resolución 1020 del 23 de diciembre de 2009, adjudicó la licitación Pública 001-09 a la firma Servicolis Ingeniería & Arquitectura, con el objeto de "Suministrar e instalar 5 molinos de extracción de jugo de caña panelera. los bienes adquiridos por la Corporación a través del contrato de suministro 079 de 2009, no cumplieron con los fines para los cuales fueron adquiridos, toda vez que por la mala calidad de los mismos no han prestado el servicio y beneficios esperados, que estaban encaminados a apoyar y facilitar el trabajo comunitario de los productores de panela del Valle de Tenza....	Deficiencias en las labores de supervisión, quien recibió los bienes sin verificar que cumplieran con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas y como consecuencia de los términos del contrato por parte del contratista. Designación de supervisores que no cumplen con el perfil.	Presunto daño patrimonial al estado.	La supervisión o interventoría debe presentar junto con el Acta de pago un informe detallado de los contratos y/o convenios que esté supervisando. El funcionario que designa el supervisor de cada contrato debe revisar el perfil del mismo.	Evitar incumplimiento por parte de los contratistas.	Informe presentado por el supervisor	Informe	1	01/09/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y SECRETARIA GENERAL
24	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	H24 (D)	<b>Contrato de suministro:</b> CORPOCHIVOR suscribió el contrato de suministro 152/2011, por valor de \$52.13 millones con el objeto de dotar de insumos, maquinaria y equipos livianos para la agroindustria y oficina, necesarios para el desarrollo del proyecto Café Valle de Tenza - Mejoramiento de la competitividad y los ingresos de los productores de café asociados a la cooperativa COPVALLE DE TENZA. La Corporación entregó bienes a la Cooperativa Valle de Tenza, mediante acta de fecha 15 de febrero de 2012 sin haber suscrito contrato de comodato, el cual se realizó hasta el día 23 de marzo de 2011.	Falta de control por parte del supervisor del contrato, al haberse entregado bienes a un particular sin que previamente mediara el contrato de comodato.	Presunta infracción de orden disciplinario, al haberse entregado bienes a un particular sin que previamente mediara el contrato de comodato.	A partir de la fecha cada que se entreguen bienes a terceros el Almacenista revisará junto con el supervisor la suscripción del acto administrativo que legaliza la entrega de dichos bienes, de conformidad con cada procedimiento establecido en la ley 80 o en los procedimientos establecidos por los ente cofinanciador.	Evitar sanciones disciplinarias por parte de los entes de control.	Antes de entregar bienes a terceros se debe revisar que se cuenta con el acto administritivo correspondiente.	Bienes entregados a terceros con acto administrativo.	100%	15/08/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA
25	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	H25 (A)	<b>Contrato de Obra pública 091.</b> La Corporación Autónoma Regional de Chivor, celebró contrato de obra 091/10 por valor de \$187.69 millones con el objeto de construir 40 establos en 14 municipios de la jurisdicción de CORPOCHIVOR, en apoyo a la subdirección de Gestión Ambiental - proyecto 401. En visita realizada por la Contraloría General de la República a dos de ellos ubicados en los municipios de Almeida, Vereda el Rosal y Tona, se verificó que son subutilizados, No se cumple con el propósito previsto en los estudios previos y en el objeto del contrato.	Falta de seguimiento por parte de la Corporación y compromiso de la comunidad.	No se cumple con el propósito previsto en los estudios previos	En coordinación con los profesionales de la corporación y de las administraciones municipales que ofrecen el servicio de asistencia técnica agropecuaria programar y realizar actividades de sensibilización, capacitación y acompañamiento a este proyecto.	Cumplir con el propósito que tenía la Corporación al cofinanciar esta obra.	Realizar talleres a los beneficiarios del proyecto.  A través de los profesionales contratados para tal fin realizar visitas de seguimiento y monitoreo a todos los establos.	Talleres  Visitas por cada establo	3  3	01/09/2012  01/09/2012	31/12/2012  31/12/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
26	PLANEACION, SECRETARIA GENERAL Y GESTION.	H26 (D)	<b>Gastos de Transporte contratos de prestación de servicios:</b> En el análisis de conveniencia o estudios previos de los diferentes contratos de prestación de servicios, se establece que para adelantar las actividades respectivas, define que el desplazamiento se realice al área rural y urbana de los municipios de la jurisdicción y debe reconocerse el costo del transporte mensual, cuyos desplazamientos deben ser concertados y programados con el coordinador del proyecto. Al revisar la muestra contractual, se evidencia que algunos contratos de prestación de servicios, dentro de la relación de visitas para el reconocimiento del pago de transporte figuran pagos de transporte a ciudades que no hacen parte de la jurisdicción de CORPOCHIVOR, como Bogotá y Tunja.	Deficiencias en los estudios previos, los cuales debieron prever claramente la necesidad de utilizar los recursos destinados para el pago de transporte en los destinos diferentes a los de la jurisdicción.	Lo anterior impacta de manera negativa en la presencia institucional de la Corporación y en el cumplimiento de los objetivos misionales y generando riesgos ante la eventualidad que ocurra algún siniestro al contratista, que afecte económicamente a la entidad....	Se adicionará en las minutas de los contratos las ciudades fuera de la jurisdicción con las que pueda tener contacto el contratistas para realizar sus labores, y el desplazamiento de las mismas estará supeditado a la previa aprobación por parte del supervisor.	Cumplir con los objetivos misionales	Adicionar de los contratos.	Adición	100%	01/09/2012	31/12/2012	PLANEACION - SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
27	PLANEACION	H27 (A)	<b>Fondo de Nacional de Calamidades – Colombia Humanitaria</b> CORPOCHIVOR presentó proyecto ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Fondo Nacional de Calamidades el día 18 de abril de 2011, ante el proyecto para la asignación de recursos, con destino a la Construcción de obras para la mitigación de amenazas y prevención de desastres por fenómenos naturales y entrópicos en los municipios de la jurisdicción. A 31 de diciembre de 2011 no se presentó ejecución física de obras, como consecuencia de la falta de oportunidad en la ejecución de los recursos públicos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades, en procura de satisfacer las necesidades y problemática descritas en el problema planteado y que sirvió de sustento para el trámite y aprobación del proyecto. Con corte a 18 de abril de 2012 el promedio de avance físico de las obras es del 86.71%.	Falta de oportunidad en la ejecución de los recursos públicos provenientes del FNC	Se desvirtua la necesidad registrada en el proyecto y en los estudios de necesidad de los contratos, respecto a la premura en la ejecución de las actividades.	Establecer un control para que inmediatamente se apruebe un proyecto la entidad a través de los funcionarios responsables adelanten las gestiones administrativas correspondientes para el giro de los recursos y se pueda adelantar la contratación.	Satisfacer las necesidades de los usuarios y cumplir con el propósito del proyecto aprobado.	Establecer un control por parte de la Subdirección de Planeación.	Control	1	15/08/2012	15/10/2012	SUBDIRECCION DE GESTION MABIENTAL Y PLANEACION

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
28	PLANEACION	H28 (A)	<b>Recursos Fondo Nacional de Calamidades – Colombia Humanitaria.</b> La Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, celebró Contrato de Obra Pública No. 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de 2011 con diversos contratistas, con el objeto de ejecutar obras en sitios afectados por la Ola Invernal ocurrida en la vigencia 2011, en los municipios de: Campohermoso, San Luis de Gaceno, Santa María, Tenza, La Capilla, Guateque y Santa María, por los valores, cantidades de obra y porcentaje de avances de obra con corte a 18 de abril de 2012 y sobre los cuales se liquidaron imprevistos que no se han cancelado a la fecha., Se evidenció que en los informes de Interventoría de los contratos relacionados anteriormente y que sustentan la actas parciales y finales en las cuales se liquidaron los imprevistos, no existe ninguna anotación que los justifique o discrimine.	Pago de imprevistos sin justificación	Función de advertencia para que al momento de efectuar los pagos se aplique lo previsto por la Contraloría respecto al pago de los imprevistos.	Posterior a la fecha del hallazgo la Corporación en el primer pago parcial canceló los imprevistos los cuales fueron justificados por el contratista con v/bo de inventoría, dichos soportes fueron entregados a la Contraloría. Para la liquidación final de los contratos el supervisor de cada uno de ellos solicitará y dará visto bueno a los imprevistos que justifique el contratista.	Cumplir con la función de advertencia de la Contraloría.	Revisión de los imprevistos	Revisión	100%	15/08/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y PLANEACION
29	PLANEACION	H29 (A)	<b>Contrato 06 de 2011 Campohermoso.</b> La Corporación Autónoma de Chivor, suscribió el contrato 06 de 2011 para la construcción de obras mecánicas y biomecánicas para la estabilización y recuperación de suelos de ladera, afectado por la ola invernal 2010 y 2011 en la vía San José Vista Hermosa del Municipio de Campohermoso por la suma de \$164.43 millones, con plazo de ejecución de 5 meses, con acta de inicio del 9 de noviembre de 2011. A la fecha de la visita (25 de abril de 2012), la obra registra un avance del 66.25% y una ejecución de \$101.32 millones; como hechos de resaltar se encuentra que:Construcción de gaviones. Los gaviones se encuentran contruidos, no obstante se observa que no se ha ejecutado el relleno correspondiente ni a la banca de la vía ni al suelo que debe soportar, por lo que de mantenerse esta situación se incrementará la socavación en los sectores laterales del gavión.	La Corporación no previó recursos para las obras adicionales que se podían presentar.	Incremento en la socavación donde se alteró el gavión.	El Interventor y supervisor del contrato presentarán un informe detallado de toda la obra al Supervisor del Convenio dando cumplimiento a las acciones de la Contraloría.	Evitar que se deterioren las obras.	Informe de interventor con v/bo del supervisor.	Informe	1	15/08/2012	15/09/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y PLANEACION.

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
30	PLANEACION	H30 (A)	<b>Contrato 01 de 2011 San Luis de Gaceno - Boyaca.</b> La Corporación Autónoma de Chivor, suscribió el contrato 01 de 2011 para la construcción de obras mecánicas para la protección de la margen izquierda del río Lengupá a la altura del área urbana en el Municipio de San Luis de Gaceno.A la fecha de la visita (26 de abril de 2012), la obra registra un avance del 45% y una ejecución de \$808.06 millones; como hechos de resaltar se encuentra que:  Reconformación del lecho del río. Se realizaron, según informe de interventoría, el relleno en la parte posterior del gavión, y excavación mecánica húmeda y dragado de la quebrada el toro. Estas obras se vieron afectadas por la crecida del río el 21 de abril del corriente año.Como hecho significativo se tiene que el plazo del contrato a la fecha (26 de abril de 2012) está vencido, no obstante que eran obras de emergencia, no se desarrollaron oportunamente y que por la confluencia de la quebrada y el río, el barrio Villa Zelandia se encuentra en alto riesgo. La obras se encuentran suspendidas....	Deficiencias en las labores de supervisión.	Fallas en la construcción de las obras, Incumplimiento de los contratistas.	Una vez baje el nivel del río se reanudará el contrato para continuar las obras y liquidación de las mismas, el supervisor del contrato realizará visitas de seguimiento y verificación para evaluar las condiciones para reinicio de las obras	Cumplir con las metas establecidas en el plan de acción y evitar riesgos por la ola invernal.	Vistas realizadas por la supervisora	Informes	2	03/08/2012	30/09/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y PLANEACION
31	PLANEACION	H31 (D)	<b>Contrato No. 04 de 011 La Capilla . Colombia Humanitaria.</b> Igual que el anterior presenta deficiencias en el muro de gaviones, en el manejo del agua.,	Deficiencias en las funciones del supervisor designado por CORPOCHIVOR y en las labores de interventoría.	Fallas en la construcción de las obras.	Una vez la Contraloría observó lo pertinente la Corporación a través del interventor requirió al contratoista para realizar los acabados laterales quedando pendiente la cuneta de la vía pues no estaba contemplada en el contrato. Para subsanar la Corporación propondrá al Municipio la cofinanciación de dicha obra.	El director revisará la posibilidad de cofinanciar esta obra.	Revisión del presupuesto para cofinanciar la obra adicional.	Revisión	1	01/09/2012	30/11/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y PLANEACION
32	PLANEACION	H32(D)	<b>Contrato No. 05 de 011. Tenza . Colombia Humanitaria.</b> CORPOCHIVOR suscribió el contrato 05 de 2011 para la estabilización de taludes y recuperación de suelos de ladera afectados por la erosión en el municipio de Tenza. Igual que el anterior presenta deficiencias en el muro de gaviones, en el manejo del agua.,	Deficiencias en las funciones del supervisor designado por CORPOCHIVOR y en las labores de interventoría.	Fallas en la construcción de las obras.	Una vez la Contraloría observó lo pertinente la Corporación a través del interventor requirió al contratista para realizar los acabados laterales quedando pendiente la cuneta de la vía pues no estaba contemplada en el contrato. Para subsanar la Corporación propondrá al Municipio la cofinanciación de dicha obra con el municipio.	El director revisará la posibilidad de cofinanciar esta obra con el municipio.	Revisión del presupuesto, para cofinanciar la obra adicional.	Revisión	1	01/09/2012	30/11/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y PLANEACION

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
33	PLANEACION	H33 (A)	<b>Contratos Fondo de Compensación Amiental:</b> El Ministerio aprobó un proyecto y asignó los recursos mediante Resolución 0897 del 18 de mayo de 2011 en cuantía de \$1.749.48 millones. Para dar cumplimiento con la ejecución de los anteriores recursos CORPOCHIVOR suscribió el 28 de junio de 2011 12 contratos Interadministrativos con los municipios de Guatemala, Úmbita, San Luis de Gaceno, Santa María, Campohermoso, La Capilla, Nuevo Colón, Pachavita, Ventaquemada, Jenesano - Ramiriquí, y Ciénega, por valor de \$1.474.8 millones. Durante la vigencia fiscal 2011, la ejecución física de los contratos suscritos para ejecutar los recursos del (FCA) fue de cero (0%).....	falta de oportunidad en los trámites administrativos de la contratación.	Desvirtúa la necesidad registrada en el proyecto y en los estudios de necesidad de los contratos, respecto de la premura en la ejecución de las obras, incumplimiento de metas del PA	La corporación a partir de la fecha, una vez los recursos sean girados a la entidad agilizará los trámites contractuales correspondientes para garantizar el servicio.	Cumplir con las metas del PAT, evitar los trámites contractuales disciplinarios.	Agilizar la totalidad de los trámites contractuales	Contrataciones	100%	01/09/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y PLANEACION
34	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	H34 (A)	<b>Convenio 034 de 2012. Contrato 139 Municipio de Ciénega.</b> La Corporación Autónoma de Chivor, suscribió el convenio 034 de 2012 con el municipio de Ciénega, siendo este el ejecutor, lo desarrollo mediante el contrato de obra 139, cuyo objeto es la construcción de obras para la estabilización de taludes en la intersección del Río Juyasia – Quebrada la Isla, (jurisdicción de ese municipio). A la fecha de la visita (2 de mayo 2012), la obra registra un avance del 80.88%; como hechos de resaltar se encuentra que.....:	Deficiencias administrativas y falta de Supervisión de las obras.	Incumplimiento de contratos.	Concertar una reunión entre la interventoría, supervisión y la administración municipal para realizar visita técnica de evaluación a fin de tomar acciones legales correspondientes.	Cumplir con la advertencia de la Contraloría.	Reunión de la Corporación con el Municipio.	Reunión	1	15/08/2012	15/09/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y PLANEACION
35	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUB DE GESTION AMBIENTAL.	H35 (A)	<b>Contrato de suministro 169 de 2011.</b> El objeto es contratar el suministro de elementos para la prevención de los efectos generados por la temporada invernal y el control y extinción de incendios forestales que se presentan en el área de la jurisdicción de CORPOCHIVOR; plazo de ejecución de 30 días y por valor de \$51.11 millones. No se evidencia en la carpeta contractual el acta de entrada a almacén de la totalidad de los bienes adquiridos en virtud del contrato de suministro. Se verificó la entrega de los bienes pero a la fecha de la revisión no se acredita el documento. Se observa además que algunos de los bienes adquiridos se encuentran a la intemperie, exponiéndose a las condiciones climáticas que propician su deterioro.	Deficiencia en las labores de supervisión y falta de control por parte del almacenista de la entidad.	Incumplimiento del Sistema Integrado de Gestión de la calidad.	Revisión del procedimiento efectuado por el Almacén y enviar a la Subdirección de Gestión ambiental solicitud de la entrega oportuna a los municipios de los bienes.	Tener mas control de los bienes que son adquiridos por la corporación.	El Almacenista revisará y ajustará el procedimiento	Revisión	1	15/08/2012	31/10/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y PLANEACION
								El subdirector administrativo y financiero enviará una solicitud a la Sub. De Gestión Ambiental.	Solicitud	1	15/08/2012	31/10/2012	

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
36	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	H36 (F)	<b>Pago de Impuestos de Vehículos</b> lidentificada la normatividad aplicable para este tema y analizados los pronunciamientos efectuados tanto por el Consejo de Estado, como el Tribunal Administrativo de Boyacá, se tiene que el pago que se viene efectuando por concepto de impuestos sobre vehículos de carácter oficial por parte de la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, no ha debido efectuarse, por cuanto no existe Ley que lo ordene.	Falta de control por parte de los funcionarios que tienen a su cargo el pago de los impuestos de la entidad.	Incumplimiento de la Ley	La corporación realizará las acciones jurídicas pertinentes para que la Gobernación reintegre los valores pagados por la Corporación por concepto de impuesto de vehículos.	Cumplir con la Ley	Acciones adelantadas por parte de la Secretaría General de la Corporación para que sean reintegrados los valores cancelados por impuesto de vehículo.	Acciones legales	100%	15/08/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
37	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	H37 (A)	<b>Propiedad planta y equipo:</b> desde el año 2007, la Corporación ha entregado bienes a modo de comodato y que la amortización no se ha calculado ni registrado en los estados contables, se presenta una incertidumbre respecto al valor en libros de estos bienes, en los gastos y en el patrimonio.  Bajo este esquema, la Corporación reporta bienes entregados a terceros bajo la modalidad de comodato la suma de \$929 millones, lo que eventualmente conllevaría a que por su estado y una vez agotado el período de vida útil, sean devueltos y recibidos por la Entidad para adelantar proceso de baja en el inventario, situación que debe ser considerada al momento de definir la figura contractual a utilizar.	En su momento se interpretó que la amortización correspondiente la hacía la entidad receptora de los bienes.	No se calculó la amortización de dichos bienes entregados en comodato.	Realizar el análisis detallado de los bienes entregados en comodato para determinar la correspondiente amortización. A partir de la fecha se tendrá en cuenta la norma técnica para la amortización de los bienes entregados en comodato.	Calcular la amortización de conformidad con la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.	Realizar la respectivas amortizaciones a que haya lugar	Amortizaciones	100%	15/08/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
38	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	H38 (A)	<b>Notas a los estados contables:</b> Siguiendo con los procedimientos del Régimen de la Contabilidad Pública se relacionan a continuación los hechos o situaciones financieras y económicas ocurridas en la Corporación y que por su importancia no fueron objeto de revelación en las notas a los estados contables o su explicación fue insuficiente para darle claridad al tema tanto en los aspectos cualitativos como cuantitativos	Falta de control por parte del funcionario encargado de presentar el infome e incluir las notas a los estados contables.	No hay claridad en las notas a los estados contables.	A partir de la siguiente vigencia se complementaran las notas a los estados financieros de conformidad con las normas técnicas establecidas en la Contaduría.	Tener más claridad en las notas contables.	Notas a los estados contables con las normas técnicas establecidas por las Contraloría.	Notas a los estados contables	100%	15/08/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
39	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	H39 (A)	<b>Inventarios:</b> Teniendo en cuenta que las resoluciones de baja tienen fecha de agosto de 2011, la Corporación, efectuó la publicación de las resoluciones en la Web, en el link de normatividad – resoluciones internas, pero no le dio la suficiente publicidad, en la medida de que no es de fácil visibilidad para quienes consultan la página y tampoco hacen la invitación formal que implique las condiciones para realizar la solicitud, para evitar que soliciten elementos diferentes a los que hacen parte de la baja. Diferente a lo anterior, la Corporación no	Falta de gestión por parte del Funcionario encargado del Almacén de la Entidad.	No se puede culminar el proceso de dar de baja bienes de la entidad.	Crear en la página web de la Corporación un Link donde se informe sobre los bienes que se encuentran para dar de baja. Propiciar reuniones con las posibles entidades interesadas.	Culminar el procedimiento de baja de elementos de almacén.	Creación Link página web.	publicación	1	15/08/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
								Reuniones con las entidades	Invitaciones	100%	15/08/2012	31/12/2012	
40	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	H40 (A)	<b>Cuentas por cobrar:</b> Acuardos de pago.- Una vez revisado los deudores por concepto de multas, se observa que la totalidad se clasifica en estado de morosidad por superar más de un año. Por lo tanto se confrontó con el informe del abogado encargado que adelanta el cobro coactivo, y de esa revisión se apreciaron las siguientes situaciones: Por un lado, en el balance general se registran obligaciones de deudores que superan los \$6,6 millones y corresponden a saldos del año anterior que no han sido objeto de cobro por parte de la Corporación, y por el otro, existen obligaciones cuyo recaudo se persigue a través del ejercicio del cobro coactivo las cuales suman \$1,2 millones, pero contrario al anterior caso, no se reflejan en el auxiliar de la cuenta contable, en consecuencia la cuenta de estudio se encuentra subestimada. Los listados se presentan con la validación y teniendo en cuenta su contenido, el hallazgo es de tipo administrativo.	Falta de gestión por parte del funcionario encargado de adelantar el cobro coactivo .	La cuenta de estudio se encuentra subestimada	Revisar una auditoría al proceso de cobro coactivo.	Conciliar la información que reposa en cobro coactivo con la información de los estados financieros.	Hacer una auditoría a cobro coactivo y hacer conciliaciones	Auditoria y conciliación	1	15/08/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
41	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	H41 (A)	<b>Propiedad planta y equipo:</b> Respecto de la política adoptada por la Corporación, para desarrollar los programas de inversión en el ambiente y los recursos naturales, con el apoyo de los municipios y entidades sin ánimo de lucro a través del contrato de comodato, se comprobó que en el comodato suscrito con la Asociación de Productores de Hierbas Aromáticas, Medicinales y Especies del Valle de Tenza y Lengupá HIERBAROMA, establecida en el Municipio de Garagoa, que contenía la entrega de un predio de propiedad de la Corporación, avaluado en \$201 millones, ésta operación no fue objeto de registro contable.	Desconocimiento por parte del almacenista que los predios devían ser registrados.	Lo cual tiene efecto en las cuentas de la Propiedad – Planta y Equipo y Bienes Entregados a Terceros.	El subdirector Administrativo y Financiero revisará mensualmente las conciliaciones que realice el almacenista y el contador de la entidad, en caso de incumplimiento enviará solicitud a Secretaría para que se inicie la investigación disciplinaria por incumplimiento de sus funciones.	Cumplir con la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.	Revisión mensual de todas las conciliaciones entre los dos procesos	Revisión	4	01/10/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
42	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	H42 (A)	<b>Patrimonio Depreciación::</b> Atendiendo la técnica contable emitida por la Contaduría General de la Nación, la Corporación se abstiene de reclasificar el registro anual de la cuenta patrimonial de Depreciación, Amortización y Provisiones, que a 31 de diciembre de 2011 presenta un valor acumulado (varios años) de \$967 millones, de tal manera que cuando se reclasifique, el valor acumulado más el registro de 2012, tendrá como efecto reducir el capital en aproximadamente un 13%. Dadas las características del hallazgo se considera de carácter administrado.	No se está reclasificando el registro anual de la cuenta patrimonial de depreciación.	No se atiende a la técnica de la Contaduría.	A partir de la presente vigencia el funcionario analizará y realizará los ajustes y registros contables a que haya lugar.	Cumplir con la normatividad y evitar hallazgos.	Registro de ajustes contables	Registros	100%	15/08/2012	31/01/2012	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
43	SECRETARIA GENERAL - Dra. Mariela	H43 (A)	Se observó en el de la referencia (folio 45) informe de fecha 28 de septiembre de 2011 de la visita especial ocular al proyecto ECO DEL RIO llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2011 que el grupo interdisciplinario a partir de las consideraciones que se transcriben.....Recomendó a la Secretaria General de CORPOCHIVOR lo siguiente:  "Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda a la Secretaria General requerir al municipio de Jenesano para que suspenda de manera inmediata la licencia de construcción dada a la firma constructora. sin que se observe en el expediente, que la autoridad ambiental hubiese oficiado en tal sentido a la Alcaldía de Jenesano Analizada la respuesta por parte del equipo auditor se determina que si bien la Corporación como lo expresa requirió a la alcaldía de dicha localidad para que se revisara la legalidad de la licencia de construcción, en lo que respecta al concepto del 28 septiembre de 2011 no se pronunció concretamente en su respuesta	Falta de control por parte de la Secretaría General.	Incumplimiento de la normatividad ambiental.	El Secretario General al revisar los actos administrativos proyectados por los ejecutores, verificará que se esté dando cumplimiento a lo recomendado en los informes técnicos, si no se cumple requerirá al ejecutor.	Cumplir todas las recomendaciones sugeridas a la Secretaría General en los diferentes informes técnicos, para evitar incumplimiento de la normatividad ambiental y posibles hallazgos disciplinarios.	Revisión por parte del Secretario de todos los actos administrativos producidos en la Secretaría.	Actos Administrativos revisados	100%	15/08/2012	31/12/2012	SECRETARIA GENERAL
								Requerimiento a los ejecutores en caso de incumplimiento.	Requerimientos	100%	15/08/2012	31/12/2012	
<b>HALLAZGOS AUDITORIA 2011</b>													
		H20- (A)	La Corporación celebró contratos interadministrativos de comodato 036, 037, 038 y 40 del 30 de diciembre de 2010, con los municipios de Guayata, Almeida, Chivor y Macanal , con el objeto de entregar a cada uno, un molino de extracción de caña panelera, instalado en el trapiche comunitario de.... <b>Este hallazgo fue detectado en la auditoría de 2012.</b>	Denota debilidades en la Planeación de este tipo de proyectos ya que los comodatos se celebraron con los municipios el 30 de diciembre de 2010, es decir un año después	generando riesgo de incumplimiento de metas de los proyectos del Plan de Acción y que los bienes adquiridos se deterioren y no produzcan el impacto esperado sobre las comunidades beneficiarias del proyecto	Todos los supervisores de contratos incluirán dentro de su informe mensual un reporte de avance en la ejecución de los contratos que están supervisando, para posterior revisión por parte de la oficina de Control Interno.	Mejorar la planificación de los proyectos, evitar incumplimiento de contratos y metas del PAT. Cumplir con las expectativas de la comunidad beneficiada de cada proyecto.	Cien por ciento de los informes mensuales con el reporte de avance de contratos supervisados, para posterior revisión por parte de la oficina de Control Interno.	Contratos con informe	100%	01/09/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION GESTON AMBIENTAL Y SECRETARIA
	ha	H31 (A)	En la ejecución del contrato de obra No. 88 de 2010 por un valor de \$32,4 millones antes AIU, en el cuadro de cantidades de obra en el ítem de costos indirectos se establece un AIU del 20% discriminado así: administración el 12%, por \$3,9 millones, Imprevistos 3% por \$0.9 <b>Este hallazgo fue detectado en la auditoría de 2012.</b>	debilidad en el proceso de supervisión e interventoría	situación que no permite establecer si el % correspondiente a IMPREVISTOS fue ejecutado	Exigir a los contratistas un desglose de los gastos invertidos en AIU	Reflejar los gastos invertidos en AIU	El Subdirector enviará una comunicación a los contratistas de obra en el que se les exigirá el desglose del AIU, en sus informes presentados.	Comunicación	1	01/09/2012	31/12/2012	ADMINISTRATIVA

No.	AREA RESPONSABLE	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	AREA RESPONSABLE
		H35 (A)	No se evidencia el pago de la contribución equivalente al 5% que los contratistas de obra debían realizar por los contratos realizados en CORPOCHIVOR como se puede establecer en los siguientes contratos entre otros. OT 01, 03, 07 y de 2010, Contratos de Obra Pública 081, 082 y 083 de 2009...Este hallazgo fue detectado en la auditoría de 2012.	por no aplicación de la norma,	hecho que genera la pérdida de recursos a favor de la Nación en \$19.9 millones por los siguientes valores.	Antes de efectuar los pagos a los contratistas se debe revisar la clase de contrato para hacer la respectiva retención de impuestos o contribuciones de ley.	Cumplir con la normatividad establecida y evitar el detrimento patrimonial.	Revisión de todos los contratos de obra para realizar los descuentos correspondientes.	Revisiones	100%	01/09/2012	31/12/2012	ADMINISTRATIVA
<b>HALLAZGOS AUDITORIA 2010</b>													
	HALLAZGOS AUDITORIA 2010	H9. (A)	La Corporación suscribió convenio interadministrativo de uso de Transferencia Tecnológica con la Secretaria de Hacienda de Bogotá para la implementación de un software que integre la información administrativa y financiera. No obstante a pesar de que el convenio se firmó desde el año 2003 y que se le han dedicado recursos financieros directos en cuantía de \$105,8 millones e indirectos sin determinar, a hoy 2010, el sistema aun no está utilizando como una herramienta administrativa y financiera.	Evidencia que la Corporación ha soportado un desgaste administrativo y financiero durante 7 años	No se ha logrado el objetivo propuesto desde el año 2003, el cual era integrar la información administrativa y financiera para que los procesos fuesen más ágiles y de mayor exactitud	Formular e implementar un plan de trabajo para actualización, soporte técnico e integración del cien por ciento de los módulos financieros que garanticen la entrada productiva de las aplicaciones.	Lograr el objetivo para el cual fue adquirido el Software	Formular e implementar el plan	Plan	1	01/08/2012	31/12/2012	ADMINISTRATIVA
	ha							Ejecución del plan y utilización del Software financiero en un cien por ciento.	Ejecución	100%	01/08/2012	31/12/2012	
H11. (h11)		H11 (A)	Corpochivor suscribió un contrato de suministro No. 061-09 con Cotracol y el 079-09 con Servicolls, los cuales incumplieron los términos de ejecución, sin que la entidad haya dado aplicación a la cláusula decima segunda referente a multas por mora o incumplimiento. <b>Hallazgo detectado en la auditoría 2012.</b>	Falta de gestión del supervisor y de la administración en adoptar las acciones pertinentes para adoptar acciones administrativas, ya sea de haber prorrogado el término de los contratos o haber aplicado la cláusula referida.	Lo cual conlleva a generar riesgo de incumplimiento de los contratistas y un eventual daño patrimonial al estado	Implementar un manual de interventoría y supervisión e informes mensuales o periódicos de supervisión, de cada contrato que celebre la Corporación.	Mantener una adecuada supervisión que permita detectar posibles falencias en la ejecución de los contratos	Implementación del manual de supervisión e interventoría.	Manual de supervisión e interventoría	1	01/08/2012	31/12/2012	SECRETARIA GENERAL - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
								Sensibilizar y capacitar a los supervisores e interventores en la aplicación del manual	Capacitación	1	01/08/2012	31/12/2012	
		H18-(A)	La Corporación, el MAVDT y el FONAM, vienen desarrollando los convenios SINA II-12F Establecimiento de Bosques protectores, productores presentan mortalidad de 34,943 de las plántulas	Lo anterior se debe a falta de planeación en la programación de las plantaciones	Lo que origina que el propósito del convenio no se cumpla y por ende no existen beneficios ambientales	Tomar acciones para disminuir los porcentajes de mortalidad de las plantaciones.	Garantizar la sostenibilidad de las plantaciones.	Evaluar los factores que generaron la mortalidad y establecer un plan de contingencia.	Plan de Contingencia	1	01/08/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
		H23 (A)	Durante la vigencia fiscal 2009, Corpochivor suscribió 414 contratos de diversa índole de los cuales 299 se encuentran en ejecución a 31 de diciembre de 2009, los contratos suscritos en la vigencia y liquidados representan el 28% y los contratos en ejecución representan el 72%. <b>Hallazgo detectado en la auditoría 2012.</b>	Lo anterior, evidencia falta de gestión administrativa en la ejecución presupuestal y de los trámites contractuales	Dificulta la evaluación de la gestión institucional y conocer el resultado de la ejecución del objeto contractual, en el periodo objeto de estudio	Efectuar seguimiento y control a todos los proyectos y en el evento de detectar situaciones que impidan el cumplimiento de una meta solicitar a la instancia correspondiente los ajustes a que haya lugar.	Mejorar el nivel de ejecución en cada vigencia.	Presentar a la Dirección General la consolidación periódica del avance de los proyectos para su revisión.	Informes	2	01/08/2012	31/12/2012	SUBDIRECCION DE PLANEACION- SECRETARIA Y ADMINISTRATIVA

FABIO ANTONIO GUERRERO AMAYA  
Director General

ELSA MARINA BRICEÑO PINZON  
Jefe Oficina de Control Interno